



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0196-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 28 de junio de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN; El Acuerdo N° 20 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 012-2016-MDPB, de fecha 27.06.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido verbal el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, solicitó se le otorgue una caseta de propiedad municipal a la Asociación de Productores de Cacao de Puerto Bermúdez, para que puedan acopiar sus productos y comercializarlos fuera del distrito, esto obedece a que como Municipalidad tenemos que brindar todas las facilidades a nuestro agricultores para que puedan comercializar sus productos;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 27.06.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, realizar las coordinaciones necesarias a fin de ver la factibilidad de atender las necesidades de la Asociación de Productores de Cacao de Puerto Bermúdez, presidido por el Sr. Levy RODRÍGUEZ CANA.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUERTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
ALCALDIA
[Firma]

CDM/A
PCD/SC
DISTRIBUCIÓN: IMAGEN (FILE ALCALDE)
CEL: ARCHIVO